

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y DOS.

Decreto
Sobre el
Dico

En la Villa de Molina, en Veinte y ocho dias del mes de Junio mill setecientos Cinquenta y dos años. Los señores Juan Antagnio Jimenez y Bart. Salas Alcaldes ordinarios, Juan Cascales, y Matheo Luyo Presidentes Consejo Justicia y Rerim. de esta dha Villa Junto enu Juan Gam. Como lo estilan para tratar cosas tocantes al servicio de su Mage. y bien de esta Republica, y sobre los memoriales dados por d. Pedro Jimenez Che dico de esta Villa despidiendole de su asistencia por los motivos que en el expusa, y d. Pedro Luis Velaz de esta dha Villa yudic. que lo ai de ella. muchos años en que pretende se le Confiera la plaza de tal Medico Titular de ella Vaso del Salario, y Circuntancias que expusa en el, y Conferirse. por su Mer. Sobre el Contento de ambos allandose lexiuados de lo que comprende el de dho d. Pedro Jimenez y tenien de presente la pteuion de dho d. Pedro Luis; y su Circuntancias desde luego; Conuden licencia a dho d. Pedro Jimenez para que se retire de esta Villa quando le Convienga; y le abruelven de la obligacion que tenia echada su asistencia para que por este medio quede exonerado de dha obligacion. Queda la Villa paga del Salario que le tenia Con signado de su propio, y para que aga la Cobranza de las Señalas que no se vele asista por qualquier ministro de esta Villa quien apremie asi deudas a que la agan efectiva; y desde luego adminen por Medico Titular de esta Villa, y de Verinos a dho d. Pedro Luis. Vaso las Circuntancias que Comprende su Memorial, y le Consignan de Salario de los propios de esta Villa. anual Quente Quieren los Reales de Vellon, que peruvira a su Maiondomo sacando livranza de este Consejo para ello. y por lo que are ala practica de la Señala que se debe. y espone en dho su Memorial. Teniendo como tienen su Mer. por arrojados areala en el modo que expusa para obiar en adelante qualquiera negativa, desde luego nombrian por Comisarios a dho d. Bart. Salas y Juan Cascales

